



Imagen propiedad del OSFEM, tomada del Calendario de Obligaciones Periódicas 2026 ([https://www.osfem.gob.mx/calendario\\_osfem/pdf/cop\\_2026.pdf](https://www.osfem.gob.mx/calendario_osfem/pdf/cop_2026.pdf))

## **Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Teoloyucan.**

**Transparencia (01080401).**

**Diseño Programático.**

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del  
Ayuntamiento de Teoloyucan, 2025-2026.

## Descripción general

La evaluación continua permite conocer qué acciones son efectivas para resolver problemas y qué aspectos necesitan mejorar para el desarrollo municipal. Es entonces que, también visibiliza la calidad del gasto público, ya que evidencia la asignación de recursos de manera más eficiente y responsable, elevando la calidad del gasto a nivel municipal. Incluso, es importante su contribución al fortalecimiento institucional, ya que contribuye a la mejora de las capacidades internas de los gobiernos municipales, ayudándolos a adaptarse a un entorno cambiante.

Por tanto, el Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales:

1. Definir el Programa de los entes públicos sujetos a evaluación;
2. Determinar el tipo de evaluación que se aplicarán a los Programas presupuestarios (Pp) del Municipio; y
3. Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los Pp.

### Glosario

**ASM:** Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario.

**Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora:** Documento que describe las acciones realizadas en atención de los ASM comprometidos por el Sujeto Evaluado derivados de la evaluación del desempeño.

**Código:** Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**Contraloría:** Contraloría Municipal del Gobierno de Teoloyucan Estado de México.

**Convenio:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE y la Contraloría con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; este se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

**Cronograma de Ejecución:** Gráfico que permite identificar las actividades y entrega de avances, establecidos en los Términos de Referencia de la evaluación.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios, así como de los Fondos de Aportaciones Federales que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, calidad, resultados

**“Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026, Teoloyucan, Estado de México.”**

e impacto, en función del tipo de evaluación realizada, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

**Metodología del Marco Lógico:** Herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa así como de sus relaciones de causalidad, mediante la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

**Matriz de Indicadores para Resultados:** Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial. La Matriz incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores. También, describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos, así como contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

**Metas:** Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarse hacia la mejora.

**Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los Programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo del Estado de México vigente y sus programas.

**Programa Anual de Evaluación:** Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

**Programa presupuestario:** Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los Sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** Conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación.

**Sujetos Evaluados:** Dependencias, organismos auxiliares y Unidades Administrativas del Ejecutivo Municipal que ejecuten Programas Presupuestarios.

**Términos de Referencia:** Los Términos de Referencia que determinan los objetivos, características y aspectos metodológicos.

**Trabajo de campo:** Conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el Programa presupuestario evaluado, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del Programa.

**Trabajo de administración:** Conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas evaluados.

**Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación:** Unidades Administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 18 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

## **Presentación**

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Teoloyucan proporcionan un marco normativo para la evaluación de programas. Sin embargo, para garantizar una ejecución efectiva de estos criterios, es esencial contar con una herramienta que facilite la planificación y ejecución de las evaluaciones, así como contribuir al monitoreo y evaluación continua de los Programas presupuestarios (Pp). En ese sentido se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE), que establece los Programas Presupuestarios a ser evaluados durante el ejercicio fiscal actual. El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026 (PAE) se basa en la normativa establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como en los Lineamientos Generales Para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Del Gobierno Del Estado De México (publicados el jueves 18 de diciembre de 2025, Tomo CCXX, Número 114, vigentes).

## **Introducción**

Las políticas públicas responden a problemas sociales mediante procesos de diagnóstico y evaluación. En este marco, es imprescindible contar con herramientas regidas por criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad, que den cuenta del desempeño de los programas del Presupuesto de Egresos Municipal. Por lo anterior, el Gobierno Municipal de Teoloyucan emite el PAE para el Ejercicio Fiscal 2026.

**“Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026, Teoloyucan, Estado de México.”**

### **Objetivo General**

- Contribuir a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), estableciendo los términos para la ejecución objetiva del PAE 2026.

### **Objetivos específicos**

- Determinar el Programa Presupuestario objeto de evaluación en el Ejercicio Fiscal 2026.
- Definir el tipo de evaluación aplicable a los programas del Gobierno Municipal.
- Identificar a los Sujetos Evaluados responsables.
- Establecer el calendario de conciliación de avances y entrega de productos.

## **Programa sujeto a la evaluación en el ejercicio fiscal 2026**

### **Aspectos de Coordinación**

Corresponde a los Sujetos Evaluados, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), atender el PAE en coordinación con la Contraloría Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento.

### **Coordinación del PAE 2026:**

- Lic. Salvador León Villa, Director de la UIPPE.
- Lic. Carolina Rodríguez Flores, Contralora Municipal.
- Lic. Armando Contreras Venegas, Secretario del Ayuntamiento.

### **Sujeto Evaluado responsable:**

- Lic. Ana Beatriz Romero Ocegüera, Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del Programa presupuestario Transparencia (01080401).

## **Tipo de evaluación que se aplicará al Programa presupuestario (Pp) del Municipio**

### **Evaluación de Diseño Programático:**

“Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026, Teoloyucan, Estado de México.”

Ofrece una exploración y diagnóstico de los programas para asegurar que atiendan las necesidades de la población objetivo y logren los resultados esperados. Permite incidir en la formulación de políticas públicas y en la toma de decisiones, específicamente para el programa "Transparencia" (01080401).

Para este 2026, se integrará un informe con un análisis bajo los siguientes criterios:

- **Efectividad del diseño:** Análisis de la problemática central y las estrategias para resolverla.
- **Alineación estratégica:** Vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal y metas institucionales.
- **Sustento técnico:** Evidencia o datos que aseguren que el modelo de atención funciona.
- **Coherencia interna (MIR):** Lógica sólida en la Matriz de Indicadores para Resultados (vertical y horizontal).
- **Segmentación de beneficiarios:** Precisión en la definición de población potencial y objetivo.
- **Normatividad operativa:** Examen de las reglas de funcionamiento y padrones de beneficiarios.
- **Articulación institucional:** Identificación de sinergias o duplicidades con otros programas estatales o municipales.

Programa Presupuestario evaluado incluido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026.

Sujeto Evaluado	Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Tipo de Evaluación	Calendario de Ejecución
Unidad de Transparencia	Transparencia (01080401)	Vinculación ciudadana con la administración pública (0108040101)	Diseño Programático.	Informe final, 15 diciembre

### Proceso de Evaluación

La evaluación aquí descrita se erige como un proceso transversal, lo que asegura la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los programas presupuestarios, los cuales constituyen elementos sustantivos para la retroalimentación en la toma de decisiones.

**“Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2026, Teoloyucan, Estado de México.”**

El proceso comienza con la publicación del PAE. Posteriormente, se establece el cronograma de ejecución y se definen los términos de referencia para asegurar la calidad y transparencia. Este ciclo culmina con la entrega de informes finales y la implementación de acciones para mejorar el desempeño de los programas.

La coordinación y supervisión de las evaluaciones recae en la UIPPE, instancia encargada de colaborar con las autoridades competentes para asegurar el cumplimiento normativo y la calidad de los procesos evaluativos. Las evaluaciones que integran este programa deberán analizar la información correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

## Calendario de ejecución de la evaluación.

### Cronograma de Ejecución.

No.	ACTIVIDAD O PRODUCTO	FECHA DE TÉRMINO O PUBLICACIÓN
1	Publicación del PAE Ejercicio Fiscal 2026	30 de abril de 2026
2	Entrega de los Términos de Referencia	30 de mayo de 2026
3	Resultados de la evaluación del PAE 2025	15 de diciembre de 2026
4	Modelo de Convenio para la mejora del desempeño y resultados	febrero de 2027

Los Sujetos Evaluados deberán dar a conocer de forma permanente, a través de sus respectivas páginas de internet —en un lugar visible y de fácil acceso—, los documentos y resultados de todas las evaluaciones existentes de los Programas Presupuestarios. Este Programa Anual de Evaluación brindará la posibilidad a nuestro Municipio de establecer las estrategias, líneas de acción y políticas que ayuden al progreso de nuestra población, al desarrollo económico y social, orientará las políticas públicas para la máxima utilidad de los recursos públicos, fomentará la transparencia y rendición de cuentas, promoviendo la eficacia y la eficiencia en la asignación de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y los Programas Presupuestarios vigentes.

### **Resultados de la evaluación y uso de la información.**

Se mantendrán publicados, de manera permanente y accesible en la web municipal, los informes de evaluación de todos los programas presupuestarios ejecutados.

Los sujetos evaluados atenderán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de las evaluaciones. Estos compromisos se formalizarán en un convenio suscrito por la UIPPE, la Contraloría Municipal y la dependencia responsable.

Para el seguimiento y la atención de los ASM, el sujeto evaluado enviará a la Contraloría Municipal, las evidencias documentales que acrediten su atención, en función de las fechas compromiso señaladas en el Convenio.

Una vez agotadas las acciones establecidas para dar cumplimiento a los ASM establecidos en el Convenio, las personas responsables designadas mediante el mismo procederán a la firma del Acta de Atención de Aspectos Susceptibles de Mejora. Con la suscripción de dicha Acta por las partes se tendrá por concluido el proceso de evaluación.

Los sujetos evaluados atenderán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones derivadas de las evaluaciones. Estos compromisos se formalizarán en un convenio suscrito por la UIPPE, la Contraloría Municipal y la dependencia responsable.

### **Sanciones.**

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a lo establecido en los presentes Lineamientos se harán de conocimiento de la Contraloría Municipal incumpliendo de conformidad con lo previsto en el Título Sexto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y demás normativa aplicable.

### **Vigencia.**

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación y estarán vigentes en tanto no se emitan modificaciones a los mismos o entren en vigor otros que los sustituyan.